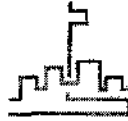


"2018, Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918 - 2018



FO  
Facultad de  
Odontología

Córdoba, 09 de Agosto de 2018

VISTO:

Los cursos que se dictan en la Escuela de Posgrado durante el corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer se abone a los dictantes las sumas respectivas en cada caso por el mes de julio,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

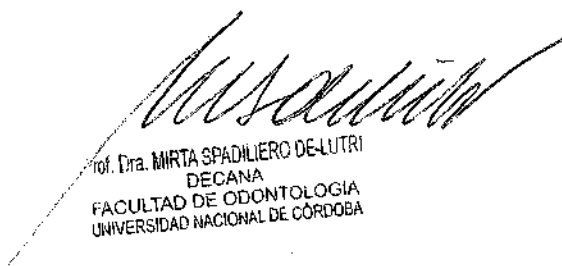
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Abonar por el dictado de cursos de Posgrado en esta Facultad, a los profesores que se contrataron para ello, las sumas que se especifican en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a recursos propios de la Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO DE LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 357  
LM